

## CV DE LOS PARTICIPANTES

ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO

Es profesor Emérito de la Universidad de Sevilla. Ha sido, durante más de cuatro décadas, Catedrático de Filosofía de Derecho de la Universidad de Sevilla de cuya Facultad de Derecho fue Decano. Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia, en la que fue distinguido con el Premio Luigi Rava, realizó también estudios en las de Coimbra, Trieste, Friburgo de Brisgovia y Estrasburgo, en la que obtuvo el Diploma de la Facultad Internacional de Derecho Comparado. Becario del Max Planck Institut en Heidelberg.

Ha publicado numerosos libros y monografías sobre: historia del pensamiento jurídico; proyección de las Nuevas Tecnologías al Derecho; y la significación de los derechos humanos.

RAUL SUSÍN BETRÁN

Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de La Rioja (UR). Ha participado en distintos proyectos de investigación estatales con financiación pública. Cuenta con publicaciones en el ámbito de las políticas y derechos sociales, voluntariado, seguridad, desigualdad y pobreza, cine y derecho y, entre otros temas, interculturalidad y democracia. Ha sido director del Departamento de Derecho (UR) y secretario académico de la Escuela de Máster y Doctorado (UR).

MIGLE LAUKYTE

Desde el 2020 Migle Laukyte es profesora *Tenure Track* de *cyber* Derecho en la Facultad del Derecho de la Universidad Pompeu Fabra. Sus principales líneas de investigación son las cuestiones jurídicas relativas a la Inteligencia Artificial (IA), robótica y otras tecnologías disruptivas. Migle Laukyte ha sido investigadora CONEX-Marie Curie en la Universidad Carlos III de Madrid (2015-2019) donde ha desarrollado la investigación sobre la personalidad jurídica de IA y ha sido una de los fundadores de la unidad académica DERTECNIA (Derechos Humanos, Diversidad y Nuevas Tecnologías) en la dicha universidad. Antes de llegar a España, Migle ha sido la Investigadora post doctoral Max Weber en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (Italia) y ha obtenido su doctorado en la Universidad de Bolonia (Italia).

ASIER MARTÍNEZ DE BRINGAS

Es profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Deusto y miembro e investigador en el Instituto de Derechos Humanos de la misma. Es Director de la Clínica Jurídica Loiola de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto y del Programa Experto en Derechos Humanos de los pueblos indígenas de la Universidad de Deusto.

Ha realizado su trabajo de investigación sobre la teoría crítica de los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas, el multiculturalismo, la interculturalidad, el enfoque

basado en derechos humanos en la cooperación internacional para el desarrollo. Ha publicado numerosos libros y artículos científicos sobre estos temas. Ha desarrollado su trabajo en América Latina con los pueblos indígenas y movimientos sociales, varias organizaciones de derechos humanos y la cooperación al desarrollo.

GIORGIO RIDOLFI

Estudió en la Università di Roma “La Sapienza”, donde en 2009 consiguió su doctorado en Filosofía, y es ahora investigador en Filosofía del Derecho en la Università di Pisa. Se ha ocupado en particular del pensamiento jurídico y político alemán. Sus estudios monográficos se refieren a la doctrina del filósofo marxista austriaco Max Adler, a las lecturas socialistas del pensamiento de Kant y al nacimiento en Alemania del concepto de Estado de Derecho.

VÍCTOR M. SÁNCHEZ

Profesor Agregado de Derecho Internacional Público en la Universitat Oberta de Catalunya. Es también Director del Máster Universitario en Derechos Humanos, Democracia y Globalización y Director del Master in International Affairs and Diplomacy en la UOC-UNITAR. Como publicaciones recientes relacionadas con la temática, se pueden destacar: *Migraciones, refugiados y amnistía en el Derecho Internacional del Antiguo Oriente Medio, II Milenio a. C.* (2016); *Amnistía, Imperio del Derecho y Exilio en el Arcontado de Solón 594 a. C.* (2018).

JOAN CARLES RINCÓN VERDERA

Es Diplomado en Profesorado de EGB, Licenciado en Filosofía y Letras (Pedagogía) y Doctor en Ciencias de la Educación. Actualmente es Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de Teoría e Historia de la Educación, en el departamento de Pedagogía y Didácticas Específicas de la Universidad de las Islas Baleares. Su trayectoria investigadora y docente se mueve entre la educación moral, cívica, política y social.

ROBERTO CARLOS FONSECA LUJÁN

Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM con Mención Honorífica. Máster en Justicia Criminal por la Universidad Carlos III de Madrid. Profesor de Tiempo completo en la Facultad de Derecho de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Coautor de tres libros y autor de una docena de artículos de investigación publicados en revistas jurídicas especializadas, sobre temas de derecho penal, derecho constitucional y derechos humanos.

ANTONIO IBÁÑEZ MACÍAS

Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz. Como principales obras publicadas, en la categoría de monografías, se puede destacar: *La reforma agraria andaluza desde la Constitución española*, *El derecho constitucional a participar y la participación ciudadana local*, *El referéndum local en España: régimen jurídico*, y *El derecho de sufragio de los extranjeros*. Como artículos en revistas especializadas, o capítulos en obras colectivas, cabe mencionar las siguientes: *El medio ambiente como derecho fundamental*, *El conflicto en defensa de la autonomía local*, *Los referendos regional y local en el Estado Autonómico*, *El voto desbloqueado: una exigencia constitucional*.

FERNANDO SANTAMARÍA LAMBÁS

Es Profesor contratado doctor en la Universidad de Valladolid. Tiene un sexenio de investigación. Ha impartido docencia en los estudios de Derecho, Relaciones laborales y ADE, siendo su especialidad en Derecho Eclesiástico del Estado. Se pueden destacar algunas obras: *El proceso de secularización en la protección penal de la libertad de conciencia* (2002); "La necesidad de una ley integral de género", *Laicidad y Libertades*; "El acuerdo entre la República Portuguesa y el Imamat Ismaili de 2010", *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*.